

CAPITULO X.

De las oficinas y demas necesario para la enseñanza.

ARTICULO I.

Debiéndose enseñar la anatomía sobre los cadáveres es preciso que haya en los Colegios una sala para las disecciones anatómicas, en la qual el Disector hará las preparaciones que se necesiten para demostrar la leccion del dia, ayudandole un discípulo de su satisfaccion, y aun el mismo Catedrático de Anatomía en las largas y dificiles; y tambien dispondrá los cadáveres que sean necesarios para las operaciones en la forma que le signifique el Catedrático de esta asignatura. En la referida sala habrá lo preciso para inyectar y preparar las piezas naturales y patológicas que han de servir tanto para la enseñanza diaria, como para colocar en el Gabinete anatómico, y en ella se harán tambien las inspecciones de cadáveres, procurando que para la mayor limpieza haya una fuente de pie, si es posible, y varias mesas, esponjas, lebrillos, tohallas, &c.; para lo qual contribuirán los alumnos de primero y segundo año con ocho reales de vellon cada uno por cada temporada.

2.

Para que puedan hacerse las disecciones y preparaciones que se han indicado suministrarán los Hospitales todos los cadáveres que se necesiten y puedan proporcionar, cuidando el Disector anatómico, á cuyo cargo ha de estar dicha sala, de instruir en la diseccion á los discípulos, quienes le guardarán el respeto, decoro y subordinacion correspondientes, como á los demas Catedráticos, y observarán la moderacion y compostura debida, á la que en su defecto les obligará el referido Profesor, el qual nombrará por turno á dos de dichos discípulos, para que estén de guardia en la sala práctica durante la diseccion, sin perjuicio de la que deban tener en la enfermería; haciendoles conferencias instructivas prácticas de la diseccion en los dias y horas que tuviere lugar durante el curso de Anatomía, no siendole permitido hacerlas privadas mediante contribucion de ninguna especie, como ni tampoco á los demas Catedráticos. Finalmente cuidará el que fuere Disector anatómico de que los enterradores saquen de la sala los cadáveres inútiles, y los reemplacen con otros frescos, por cuyo trabajo le satisfará el Colegio lo que fuere de costumbre.

3.

Preparados en esta sala los cadáveres para las lecciones, tanto de anatomía, como de operaciones, se llevarán al anfiteatro, que será otra pieza capaz y de buenas luces, pues debe servir de aula publica, dispuesta en gradería semi-circular para la comodidad de los discípulos y oyentes, con una losa de mármol en su centro, movable al rededor, en la qual se colocará el cadáver para la demostracion; y se volverá, concluida esta, á la sala de disecciones, á fin de que sobre él puedan repasar la leccion los alumnos.

4.

Habrà tambien en cada Colegio una pieza despejada y clara que sirva de Gabinete anatómico, en el qual se procurará juntar una coleccion, lo mas completa que se pueda, de piezas anatómicas, naturales y patológicas, á cuyo fin se recogerán las raras que se encuentren al tiempo de las disecciones, y ayudarán todos los Catedráticos, presentando las que adquirieren en su práctica particular, y fuesen de alguna instruccion: y á este efecto se hará un extracto de la historia de su hallazgo, ó de la enfermedad que las haya producido, el qual

